

DECRETO Nº 1.857

LAJA, junio 24 del 2011.-

LADIMAR FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por CECILIA MARTINEZ INOSTROZA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 16º E.M., Escalafón Administrativo, visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDESE permiso administrativo a CECILIA MARTINEZ INOSTROZA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 16° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 24 de junio del 2011 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE/XARCHIVESE.

JAQUELINA CONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ASO/ma

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

- Interesado

www.munilaja.cl